ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A28032

**RESOLUCIÓN Nº 112**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ÁREA DE CONTROL INTEGRADO DE LA TERMINAL PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALLERO" – PLURIANUAL, AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2019, ID 346.513; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CISA CONSTRUCCIONES.**

Asunción, 12 de diciembre de 2018

**VISTO:**

La Carta Interna Nº 292 del 12 de diciembre de 2018, a través del cual el Gerente de la UOC, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a CD N° 19/2018 "Mantenimiento y Reparación de Área de Control Integrado de la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero", Plurianual, Ad referéndum del Presupuesto 2019, ID 346.513; según Sesión Extraordinaria del 12 de diciembre de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, se lee que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la CD N° 19/2018 "Mantenimiento y Reparación de Área de Control Integrado de la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero", Plurianual, ID 346.513;

Que, por Resolución 92/18 del 23 de noviembre de 2018, se autoriza a iniciar el llamado, se aprueba la Carta Invitación y Anexos y se constituye el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 10 de diciembre de 2018, , se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de 01 (una) oferta perteneciente a la firma: CISA CONSTRUCCIONES;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a) se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, de la verificación realizada se observa que la firma CISA CONSTRUCCIONES., Cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el llamado de CD N° 19/2018 es por EL TOTAL Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por la firma oferente a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada se observa que la misma no requiere de corrección aritmética; en cuanto a la verificación de los precios, al realizar la estimación de costos a fin de verificar si se encuentra dentro del rango establecido en la Resolución DNCP N° 956/16 y Nº 1173/2016, se verifica que se encuentran dentro de los rangos establecidos por lo que no hubo necesidad el requerimiento de la composición de precios; el Comité de Evaluación procedió a analizar los documentos presentado por la firma oferente CISA CONSTRUCCIONES a fin de analizar su cumplimiento respecto a los demás criterios de calificación establecidas en la Carta Invitación y Anexos.

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la firma CISA CONSTRUCCIONES de Luis María López Cubas, ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de evaluación establecidas en cuanto a la capacidad legal, financiera, capacidad técnica y experiencia, y considerando lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03, Art. 34 inciso c) el Comité recomienda ADJUDICAR a la misma al cumplir sustancialmente con los requisitos requeridos en el presente llamado conforme a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A28033

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen N° 300/18 del 12 de diciembre de 2018.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, armonizan con la Ley Nº 3439/07.

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

**RESUELVE:**

*Artículo 1°* **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 19/2018 "Mantenimiento y Reparación de Área de Control Integrado de la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero", Plurianual, Ad referéndum del Presupuesto 2019, ID Nº 346.513.

*Artículo 2°* **Adjudicar** la CD N° 19/2018 "Mantenimiento y Reparación de Área de Control Integrado de la Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero", Plurianual, Ad referéndum del Presupuesto 2019, ID 346.513, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051 /03 De Contrataciones Públicas" a la firma CISA CONSTRUCCIONES de Luis María López Cubas con RUC 3406181 – 9, por un monto total de G. 138.750.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido de acuerdo al siguiente detalle:

**Ejercicio Fiscal 2018:** G. 41.625.000.- (Guaraníes cuarenta y un millones seiscientos veinticinco mil) IVA Incluido, a ser imputado en el rubro 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores".

**Ejercicio Fiscal 2019 – Ad Referéndum del Presupuesto:** G. 97.125.000.- (Guaraníes noventa y siete millones ciento veinticinco mil) IVA Incluido, a ser imputado en el rubro 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparación Mayores".

*Artículo 4°* **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

*Artículo 5°* **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 2, Objeto del Gasto 590 "Otros gastos de Inversión y Reparaciones Mayores", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

*Artículo 6°* **Encargar** a la Gerencia de Obras Portuarias de la Institución, la administración del Contrato respectivo.

*Artículo 7°* **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO**
Presidente del Directorio

**CARLOS ALBERTO GONZALEZ BÁEZ**
Miembro Titular

**ROLAND DARIO STUZZENEGGER FUSTER**
Miembro Titular

**ANTONIO QUIÑONEZ FRANCO**
Miembro Titular

**ROGELIO NEGRI**
Miembro Titular